



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00912 00**

El informe de gestión que precede allegado por la señora **JAZMÍN HERNÁNDEZ TRUJILLO**, en su calidad de representante legal de **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, quien funge como secuestre dentro del asunto de la referencia, en virtud del cual, informó la suscripción del contrato de arrendamiento de vivienda urbana con el señor William Gustavo Silva López, respecto de la unidad residencial embargada y secuestrada dentro del presente asunto, estipulando un canon de arrendamiento mensual por la suma de **\$1'070.000,00**, del cual se descuenta la suma de \$130.300,00, para sufragar el pago de los cuotas ordinarias de administración, a la fecha, se han recaudado los cánones correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2021, enero y febrero de 2022, por la suma total de **\$4'698.500,00**, los cuales han sido consignados a órdenes del Juzgado, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la copropiedad ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **10** hoy **17/02/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2ef6a7a794f0a048c869705cb6c7fa8a7bda11f2eaf50c8b07bfaf84e52a16**

Documento generado en 16/02/2022 05:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>